



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 044/2015
Extraordinaria

Fecha: *jueves 01/10/2015*
Hora: *11:15 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de Bs. 651.630.840,00, correspondiente a Transferencias de la República (Pre cuota; recursos ordinarios) y de Bs. 40.688.223,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de Bs. 692.319.063,00.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de Bs. 651.630.840,00, correspondiente a Transferencias de la República (Pre cuota; recursos ordinarios) y de Bs. 40.688.223,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de Bs. 692.319.063,00.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de Bs. 651.630.840,00, correspondiente a Transferencias de la República (Pre cuota; recursos ordinarios) y de Bs. 40.688.223,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de Bs. 692.319.063,00, bajo los siguientes términos:

PRE CUOTA ASIGNADA PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	
TRANSFERENCIAS DE LA REPUBLICA (RECURSOS ORDINARIOS)	MONTO
Gasto de Personal (Activo, Jubilado y Pensionado)	505.661.415,00
Gastos de Funcionamiento	62.222.706,00
Providencias Estudiantiles	83.746.719,00
SUB TOTAL	651.630.840,00
ESTIMACION DE RECURSOS PROPIOS	
Ingresos Propios	40.358.223,00
Otros Ingresos	330.000,00
SUB TOTAL	40.688.223,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2.016	692.319.063,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Se espera la comunicación oficial sobre la cuota definitiva por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología.

El Consejo Universitario manifiesta su inconformidad sobre el monto de esta pre cuota notificada por la OPSU, por considerarla insuficiente para cumplir las funciones de docencia, investigación y extensión de todo el año 2016.

Asimismo, se instruye al Vicerrectorado Administrativo para realizar la estimación del alcance de esta pre cuota y, forzosamente, determinar las insuficiencias correspondientes.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria